ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 64/18

Fecha de Emisión : 27/04/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	337.810	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 181/17

EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

Proveedor:	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUC:	80031970-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO])	Precio Total (IVA INCLUIDO)
10	52141504-006	Cocina. Ver anexo C. Adenda 1	Unidad	UNIDAD	TOKIO	CHINA	1	1.252.000	1.252.000
11	52141507-002	Congelador Horizontal. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	JAM	CHINA	1	1.334.000	1.334.000
17	52141501-002	Heladera de dos puertas. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	CONTINENTAL	CHINA	1	2.184.000	2.184.000
18	47111502-001	Lavarropa. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	WHIRPOOL	CHINA	1	3.227.000	3.227.000
22	52141603-001	Plancha. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	JAM	CHINA	2	37.000	74.000
29	48101607-001	Licuadora. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	ARNO	CHINA	1	172.000	172.000
32	52141804-001	Ventilador de techo. Ver anexo C.	Unidad	UNIDAD	TOKIO	CHINA	8	163.000	1.304.000
								TOTAL	9.547.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 9.547.000 (Guaranies Nueve Millones, Quinientos Cuarenta y Siete Mil) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Direccion de Políticas de Genero sito en el 5to piso del Bloque C - Palacete Municipal.

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de Políticas de Genero

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Políticas de Genero**

LSi el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 337.810

Miguel Angel Solér	03/05/2018		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. RAÚL GIMENEZ RIVAS
Director General
Administración y Finanzas

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

bauia